

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 31 E «Atención a la Infancia», crédito 486.02, han sido concedidas al amparo de la Orden 2 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones con carácter permanente para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, con destino al desarrollo de los programas de mediación en el acogimiento familiar de menores en familia ajena y en familia extensa, por los importes que se detallan:

Programa de mediación en acogimiento familiar con familia ajena:

|                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Asociación Hogar Abierto                                                   | 222.252 € |
| Asociación Alcores                                                         | 189.435 € |
| Asociación Voluntarios de Accion Social                                    | 138.584 € |
| Aldaima                                                                    | 193.909 € |
| Aproni                                                                     | 153.998 € |
| Cruz Roja (Almería)                                                        | 108.198 € |
| Infancia                                                                   | 141.230 € |
| Fundación Márgenes y Vínculos                                              | 471.769 € |
| Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía (MPA)                         | 118.806 € |
| Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía (APRAF) | 105.635 € |

Programa de mediación en acogimiento familiar con familia extensa:

|                                                                    |              |
|--------------------------------------------------------------------|--------------|
| Asociación Alcores                                                 | 48.607,60 €  |
| Aldaima                                                            | 48.607,60 €  |
| Cruz Roja (Almería)                                                | 48.607,60 €  |
| Infancia                                                           | 68.406,32 €  |
| Fundación Márgenes y Vínculos                                      | 163.515,80 € |
| Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía                       | 48.607,60 €  |
| Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía | 48.607,60 €  |

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2007.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, se hacen públicas las ayudas que se relacionan en el Anexo.

Granada, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

### A N E X O

| BENEFICIARIO              | CRÉDITO | PROGRAMA | FINALIDAD | IMPORTE    |
|---------------------------|---------|----------|-----------|------------|
| AYUNTAMIENTO DE GRANADA   | 467.00  | 31E      | A.E.F.    | 75.960,53  |
| AYUNTAMIENTO DE ALMUNÉCAR | 467.00  | 31E      | A.E.F.    | 4.486,04 € |

| BENEFICIARIO           | CRÉDITO | PROGRAMA | FINALIDAD | IMPORTE     |
|------------------------|---------|----------|-----------|-------------|
| AYUNTAMIENTO DE BAZA   | 467.00  | 31E      | A.E.F.    | 4.510,39 €  |
| AYUNTAMIENTO DE GUADIX | 467.00  | 31E      | A.E.F.    | 4.403,29 €  |
| AYUNTAMIENTO DE LOJA   | 467.00  | 31E      | A.E.F.    | 4.564,75 €  |
| AYUNTAMIENTO DE MOTRIL | 467.00  | 31E      | A.E.F.    | 10.220,78 € |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL  | 467.00  | 31E      | A.E.F.    | 69.733,69 € |

*ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña M.<sup>a</sup> Jesús Jiménez Velázquez.*

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Doña. M.<sup>a</sup> Jesús Jiménez Velázquez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 7 de febrero de 2008 de la menor J.J.V., expediente núm. 29/98/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Bernasar Triano.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Bernasar Triano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 20 de septiembre de 2007 del menor V.D.B, expediente no 352-2007-0360-2, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple relativo al expediente de protección núm. 352-2007-2433-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-141-1, de fecha de 6 de febrero de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2007-2433-1, relativo al menor D.M.E., a la madre del mismo, doña Laura A. Martins Barragao do Nascimento, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple con respecto al menor D.M.E.
2. Constituir el Acogimiento temporal en familia extensa con las personas identificadas.
3. Designar como Instructor/a del procedimiento a doña Flora Pereira de la Torre.

Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 6 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-1997-21-55.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-1997-21-55, con respecto al menor A.G.G., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste, doña Rocio Gómez Mateos, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente, doña Fardous Sulaiman Mansoor Al Riyami, de la Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer que estima el recurso potestativo de reposición (expediente 47/2007) interpuesto contra la dictada por el mismo órgano en el procedimiento de concesión de subvenciones VIVEM 06, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar dicha notificación en el último domicilio.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la interesada en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, sita en Sevilla en calle doña María Coronel, núm. 6, o en sus centros de la mujer provinciales, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Sevilla, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-624/2007

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Luque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Luque, de fecha 23.2.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-873/2007.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Pachón Camero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de